



Ayuntamiento de Encinas Reales

(CÓRDOBA)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 74/2.018

APROBACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA PINTAR LA FACHADA Y BALAUSTRADA DEL CENTRO DE SALUD DE ENCINAS REALES.

Examinados los presupuestos presentados con el objeto de Pintar la Fachada y Balaustrada del Centro de Salud de Encinas Reales y tramitando el expediente correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar el Contrato Menor Servicios para Pintar la Fachada y Balaustrada del Centro de Salud de Encinas Reales.

TERCERA.- Adjudicar el Contrato Menor de Servicios para Pintar la Fachada y Balaustrada del Centro de Salud de Encinas Reales a D. Gabriel Lara Jiménez con D.N.I. núm. 34.019.220-N y domicilio en C/ Barrionuevo, 16. 14913 Encinas Reales (Córdoba), en la cantidad de Dos Mil Ochocientos Setenta y Nueve euros con Ochenta céntimos (2.879,80 €.).

CUARTA.- Dictar los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo esta resolución y aprobar el gasto correspondiente.

QUINTA.- Notificar el presente Decreto al adjudicatario, para su conocimiento y efectos.

SECTA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, el día señalado en el sello Electrónico.

Ante mí:

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Código seguro de verificación (CSV):

FE56 2F07 FF89 B605 AA5B



FE562F07FF89B605AA5B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 27/8/2018
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 27/8/2018